

RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS EN EL FORO VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA

¿Las observaciones de la Evaluación Institucional SEI se deben subsanar al 100%?, la pregunta va enfocada porque en la entidad hay observaciones que tienen justificación para que no quede al 100% subsanada?

Las observaciones de la Evaluación Institucional SEI se deben subsanar al 100%?, la pregunta va enfocada porque en la entidad hay observaciones que tienen justificación para que no quede al 100% subsanada. Muchas gracias y felicitaciones por el evento.

En la Evaluación Institucional SEI, una observación tiene como propósito alertar a la entidad sobre la pertinencia de un registro o causación de un hecho económico específico, esto con base a un principio, una norma o un procedimiento contable emitido por la CGN, con lo cual, la entidad debe verificar su cumplimiento y establecer el registro adecuado para la contabilización del hecho económico.

Así las cosas, la entidad deberá verificar el mensaje de observación en la evaluación SEI y posteriormente procederá a explicar o justificar lo ocurrido en su contabilización, en caso de tener una justificación válida para no tomar en cuenta la observación podrá descartarla, en caso contrario, deberá realizar los ajustes pertinentes según corresponda, de acuerdo con el mensaje de observación planteado en la evaluación.

¿A qué subdirección se solicita concepto técnico, en aplicación de la norma contable pública?

La Contaduría General de la Nación cuenta con la Subcontaduría General y de Investigación, allí podrá realizar la solicitud de los conceptos técnicos en aplicación de la norma contable pública.

RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021 POR PARTE DE LA CIUDADANÍA

¿Cuál fue la norma más importante expedida durante 2021?

Durante el 2021 la CGN expidió varias resoluciones mediante las cuales a) se actualizó la regulación contable pública con los avances en los estándares internacionales de información financiera (NICSP y NIIF) y con las nuevas disposiciones legales que modificaron los hechos económicos en las entidades del sector público, o b) se expidió regulación procedimental tendiente a mejorar la calidad de la información contable pública.

Dentro de la regulación expedida, consideramos importante resaltar la expedición del Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Mediante esta regulación la CGN desarrolla el procedimiento contable que aplicarán las empresas para el registro de los hechos económicos

relacionados con el cálculo actuarial de pensiones, el plan de activos para beneficios posempleo relacionados con pensiones, la nómina de pensionados, las cuotas partes de pensiones por cobrar, las cuotas partes de pensiones por pagar, los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales, los reintegros y retroactivos, las indemnizaciones sustitutivas, los aportes pensionales, la concurrencia en la financiación del pasivo pensional de las entidades del sector salud y la liquidación final del plan de beneficios posempleo relacionado con pensiones.

Como veedora de salud DDHH y bienestar, quisiera saber quién hace los controles de las cuentas de los dineros manejados en las subredes de salud en Bogotá ya que hace poco casi es cerrada la subred centro oriente y así mismo en todos los entes que prestan servicios de salud en las diferentes entidades como policía y ejército, ¿si se hacen controles de verdad en esto?

Rta: Los diferentes entes de control que vigilan las diferentes subredes integradas de servicios de salud de Bogotá, son¹:

Contraloría de Bogotá: vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital, su resultado se refleja en Informes de Auditoría. La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practica la Auditoría de Regularidad a las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Bogotá, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administran los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de los Estados de Situación Financiera Individual, de Resultado Integral Individual y de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizan conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables².

¹ Tomado del INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS vigencia 2021 SUBRES SUR OCCIDENTE ESE.
<https://subredsuoccidente.gov.co/planeacion/INFORME%20DE%20GESTIO%CC%81N%20RENDICIO%CC%81N%20DE%20CUENTAS%20vigencia%20%202021%20SUBRES%20SUR%20OCCIDENTE%20ESE.pdf>

² Tomado del INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Salud/PAD_2019/JL-DC/Regularidad/R_Subred%20Norte_CODIGO154.pdf

Personería de Bogotá: promueve y defiende los derechos de las personas, realiza acciones de prevención y control y vigila la conducta de los servidores públicos del Distrito Capital.

Procuraduría General de la Nación: inicia, adelanta y falla investigaciones por faltas disciplinarias de los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado.

Veeduría Distrital: examina e investiga las quejas y reclamos de las personas frente a las inconformidades por prestación inadecuada de un servicio o por comportamiento irregular de un funcionario Distrital.

Secretaría Distrital de Salud: realiza actividades de inspección, vigilancia y control en la red y prestadores de servicios de salud, con el fin de garantizar la calidad y funcionamiento de los mismos.

Superintendencia Nacional de Salud: entidad encargada de hacer que se cumplan las normas del sistema de salud y de esta manera proteger los derechos que tienen los ciudadanos respecto a su atención en salud. Vigila a las EPS y otras empresas que aseguran a la población como aquellas encargadas de los maestros, las fuerzas militares, entre otros; así como a clínicas y hospitales públicos y privados. Vigila también a las secretarías de salud para que cumplan con sus funciones y a empresas y/o entidades que generan recursos para el sistema de salud como loterías y licorerías.

La gestión de la entidad está enfocada en 3 grandes actividades que son Inspección, Vigilancia y Control.

Inspección: realiza actividades que permiten monitorear y evaluar el sistema de salud, de esta manera, pueden solicitar, confirmar y analizar la información sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica - científica, administrativa y económica de las entidades que vigila.

¿La Contaduría General de la Nación tiene previsto actualizar la normatividad relacionada con la medición de los activos, en especial las propiedades planta y equipo, de tal forma que, con el paso del tiempo, no se presente un desequilibrio financiero frente a la forma de medición de los pasivos?

Este es un aspecto que se evaluará durante el 2023 dadas las recientes solicitudes que ha recibido la Contaduría General de la Nación de contemplar el modelo revaluado de los estándares internacionales para la medición posterior de los elementos de propiedades, planta y equipo.

Teniendo en cuenta que la Ley 2056/2020 dio instrucciones puntuales para depurar registros y que, a la fecha, hay Entes Territoriales que continúan reportando cifras no ajustadas a la realidad de las transferencias del SGR, ¿qué herramientas se han implementado para la depuración de operaciones recíprocas que tenemos con los Entes Territoriales?

Dentro de las herramientas implementadas por la Contaduría General de la Nación-CGN, para la depuración de Operaciones Recíprocas por concepto de recursos del SGR se tienen:

- Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los Recursos del Sistema General de Regalías:

El 30 de noviembre 2020 se publicó en el sitio WEB de la CGN, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los Recursos del Sistema General de Regalías, versión actualizada el 30 de marzo 2022, el cual contiene detalladamente: i) Liquidación, recaudo y transferencia de la regalía al SGR, ii) Distribución de los recurso de regalías, iii) Redistribución de los recursos de regalías, iv) Ejecución de proyectos de inversión y el giro de recursos, v) Proyectos de inversión financiados mediante la modalidad de pago de regalías con obras, vi) Ejecución de los gastos del SGR y giro de recursos, vii) Reintegro de recursos de regalías al SGR, viii) Fondo de ahorro de estabilización (FAE), ix) Recursos destinados al ahorro pensional territorial, x) Inversiones en excedentes transitorios de liquidez, xi) Rendimientos de financieros, xii) Control de las reservas probadas administradas, xiii) Información contable, xiv) Operaciones recíprocas y xv) Flujo de información.

- Reglas de eliminación

Publicación trimestral en la WEB de las reglas de eliminación dentro de las cuales se identifican las reglas 7, 19 y 42, diseñadas específicamente para atender la normatividad vigente y los casos especiales de algunas entidades que deben reportar operaciones recíprocas ya que tiene asignados Recursos del Sistema General de Regalías.

- Instructivo relacionado con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se publicó el instructivo de cierre, en el cual el numeral 2.3.14 Reporte de operaciones recíprocas por regalías indica los lineamientos sobre el reporte de estos hechos económicos, por concepto de recursos del Sistema General de Regalías.

El Plan Nacional de Capacitación en 2022, se realizó en diferentes regiones del país sin inscripciones abiertas previas a la comunidad contable pública. Es decir, No todos los Contadores de las Entidades de Gobierno y Empresas Públicas de las regiones tuvimos la oportunidad de participar en las Capacitaciones realizadas por la CGN. por ejemplo, Sucre y Córdoba. soy Contadora del municipio Santiago de Tolú.

Atendiendo su inquietud manifestada con ocasión de la rendición de cuentas realizada por la Contaduría General de la Nación (CGN), es pertinente señalar que la CGN a fin de ejecutar el plan de capacitación en las regiones, por razones de capacidad en recursos humanos y presupuestales, ha implementado en la vigencia en curso, la estrategia de realización de eventos de capacitación en la Regulación Contable Pública, a través de la modalidad de esfuerzos conjuntos con las entidades

territoriales, bien sea la Gobernación departamental o la alcaldía capital de departamento, quienes actúan como entidades sedes de los eventos de capacitación.

Para ello, y con los recursos disponibles, se ha acudido a las entidades antes referidas para ejecutar los eventos de su interés, bien sea por solicitud de la entidad territorial que desea ser beneficiaria de la capacitación o, por acercamiento de la CGN para plantear la programación de eventos; en ambos casos, con el esfuerzo conjunto de la CGN y de la entidad que oficia como sede del respectivo evento.

En el caso de los departamentos de Córdoba y de Sucre, si bien han sido considerados para la ejecución de eventos de capacitación, a lo largo de 2022, no se han tenido solicitudes para llevar a cabo eventos, por lo cual, la CGN ha venido realizando acercamientos para explorar el interés de esas gobernaciones a fin de que, de manera conjunta, se haga viable la realización de la capacitación. Una vez se concrete el interés y se defina la sede y los compromisos que asumirá la CGN y la Gobernación respectiva, estaremos informando y socializando las fechas y la agenda.